



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0455/2018

BITÁCORA: 21/G1-0951/01/18

Puebla, Puebla, 01 de Febrero de 2018

**EJIDO POXCUATZINGO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/ 4010 /14 de fecha 10 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,344.371 Metros cúbicos	153	1157	1309	18059365	18059517
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 293.004 Metros cúbicos	52	1310	1361	18059518	18059569
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 56.151 Metros cúbicos	9	1362	1370	18059570	18059578
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 75.804 Metros cúbicos	16	1371	1386	18059579	18059594
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 11.026 Metros cúbicos	3	1387	1389	18059595	18059597
EJIDO POXCUATZINGO, Zacatlan, P-21-208-POX-001/12, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 17.764 Metros cúbicos	3	1390	1392	18059598	18059600

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**  
Referencia:0117 AN.6/10 EXP. 91/12 P  
L'DMM/ L'MCCP/ L'SCI/ NDM

